

(Aprueba Patrocinio que indica).

SANTA CRUZ, 03 de Agosto, 2023.

**VISTOS:**

El Memorándum N°451 de fecha 3 de Agosto, del 2023, enviado por la Directora Seguridad de la Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones. De acuerdo a lo aprobado en sesión ordinaria efectuada con fecha 2 de mayo de 2017, aprobó por unanimidad de sus integrantes que la Municipalidad de Santa Cruz se incorporase a la Asociación de Municipios de Chile (AMUCH), según decreto exento 1571 del 15 de Junio de 2017.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que dentro de los acuerdos de la incorporación de la Municipalidad de Santa Cruz a AMUCH, se encuentra el trabajo mancomunado entre la Asociación de Municipios de Chile y la Municipalidad de Santa Cruz.
- 2.- Que se requiere apoyo en la actividad denominada "Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas AMUCH" organizado por la Asociación Chilena de Municipios, a realizarse los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de Agosto, en dependencias de la Municipalidad de Santa Cruz. Cuyo objetivo es contribuir al debate y fortalecimiento del sistema municipal con la participación de actores claves, para identificar propuestas de mejora y robustecimiento a la gestión y prestación de servicios.

**DECRETO EXENTO N° 3331**

**1.- Apruébese por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz el patrocinio al "Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas AMUCH" organizado por AMUCH**

El cual se realizará los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de Agosto en dependencias de la Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Para dicho seminario el patrocinio de la Municipalidad de Santa Cruz consistirá en apoyo en diversas áreas, tales como:

- Recursos humanos, el cual está considerado para realizar las acreditaciones de seminaristas, moderador protocolar del seminario, fotógrafo que cubrirá dicho evento y auxiliares de aseo que mantendrán limpio el espacio donde se realizará la actividad.
- Uso de salón municipal.
- Uso de servicios de amplificación municipal.
- Traslado de asistentes al seminario para reunirse para servicios de alimentación

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)